



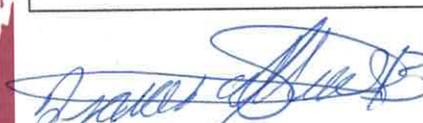
**ACTA DE CABILDO 35 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2019-2021**

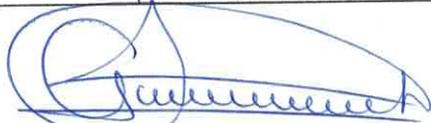
En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con DIECISIETE minutos del día 11 de SEPTIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGÉSIMA QUINTA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓


Maricela Martínez Reyes


Manuel Flores











PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 04 de SEPTIEMBRE del presente año, en la Sesión de Cabildo número 34, donde el orden del día contenía **DIEZ** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Autorización de la donación de diversos bienes muebles propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras; presentación del informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; presentación del informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales y el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de agosto de 2019.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 34, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

Marcela Martínez Rexos

Manuel Flores.



PUNTO IV
Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la Quinta Sesión de Cabildo Abierto de 2019.
6. Asuntos Generales.
 - a) La LX Legislatura del Estado de México hace del conocimiento al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras la aprobación de dos reformas en materia de Protección Civil.
7. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la **TRIGÉSIMA QUINTA** sesión ordinaria de cabildo.

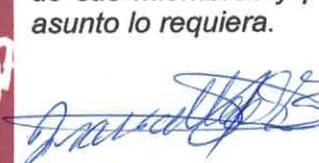
PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la Quinta Sesión de Cabildo Abierto de 2019.

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia de asunto lo requiera.


 Marcel Flores.


 Marcela Martínez Reyes










Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Propuesta

Bimestre: Septiembre-Octubre	Cabildo en sesión abierta, 02 de octubre de 2019
Localidad	San José Tizates, Almoloya de Alquisiras
Declaratoria de Recinto Oficial	Escuela Primaria de San José Tizates, Almoloya de Alquisiras. 10:30 horas

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS realizar la Cuarta sesión de cabildo abierto del año 2019, bajo los siguientes señalamientos:

Bimestre: Mayo - Junio	Cabildo en sesión abierta, 02 de octubre de 2019 10:30 horas
Localidad	San José Tizates, Almoloya de Alquisiras
Declaratoria de Recinto Oficial	Escuela Primaria

[Handwritten signatures]
 Mariana Martínez Rojas
 Manuel Flores.

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la convocatoria respectiva y difundirla por los medios previstos por la ley.

**Punto VI
Asuntos Generales**

- a) La LX Legislatura del Estado de México hace del conocimiento al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras la aprobación de dos reformas en materia de Protección Civil.

El pasado 05 de septiembre la Legislatura del Estado de México, notifico a este ayuntamiento mediante oficio, dos reformas que se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 12 de junio de 2019, mediante decretos 56 y 59, cuya finalidad es la siguiente:

Norma	Reforma
Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.	Se crea el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México.
	Todos los inmuebles públicos de los tres niveles de gobierno y privados generadores de mediano y alto riesgo deberán contar con un equipo de alertamiento audible y visible, que reciba la señal oficial de alerta sísmica.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Último párrafo del artículo 17, obliga a adoptar la denominación de Coordinaciones Municipales de Protección Civil.
	Modificar las denominaciones de las unidades, direcciones o jefaturas municipales de protección civil, por la de Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Esta administración municipal en su organigrama y en el manual de organización contempla al área de protección civil como "Coordinación" por lo que, se encuentra acorde a las normatividad estatal y nacional vigente.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado los exhortos de la LX Legislatura Local.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la TRIGÉSIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

[Handwritten signatures]
 Maricela Martínez Rojas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 11 de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 09:45 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento